

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución General de la República, artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México; artículo 13, fracción XXXV, artículos 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, somete a consideración el siguiente.

DICTAMEN CON PROPUESTA DE DECRETO CON RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. ERWIN FLORES WILSON, COMO MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARCO NORMATIVO.

PRIMERO. El artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que

1. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.
2. El Tribunal tendrá a su cargo:
 - I. Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;
 - II. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



- III. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones particulares que incurran en actos vinculados con administrativas graves;
- IV. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública de la Ciudad de México o de las alcaldías o al patrimonio de los entes públicos de dichos niveles de gobierno;
- V. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, bajo las reservas de ley que hayan sido establecidas; para tal efecto, el Tribunal contará con una sala especializada en dirimir las controversias en materia de derecho a la buena administración; y
- VI. Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local.

3. La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, el Tribunal, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil de carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.

SEGUNDO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XXXV. Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables.

Artículo 112. Compete al Congreso, resolver sobre las propuestas de designaciones, nombramientos y ratificaciones que se establecen en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Artículo 113. Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos ~~se regirán~~ conforme a las siguientes reglas:

COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. En el momento en que corresponda, las propuestas o temas ~~deberán estar~~ dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnarlas a la o las Comisiones que por materia corresponda la elaboración del dictamen respectivo;

II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;

III. La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;

IV. La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;

V. La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;

VI. La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;

VII. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;

VIII. Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor; y

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



IX. Terminadas las intervenciones de las y los Diputados inscritos, la o el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la o las Comisiones.

La aprobación, de designación, nombramiento o ratificación de cada propuesta requerirá del voto que para cada caso se establezca en la presente ley o en la ley de que se trate. En caso de no señalarse el número de votos requeridos para la aprobación, ésta se llevará a cabo con el voto de la mayoría simple de las y los Diputados presentes en las sesiones del Pleno respectivas.

Una vez aprobada la propuesta la Mesa Directiva remitirá la misma a la o el Jefe de Gobierno para que éste ordene su inmediata publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 114. En caso de que la propuesta no fuera aprobada, la Mesa Directiva lo hará del conocimiento inmediato al proponente para que remita al Congreso una nueva propuesta, misma que deberá hacerse en un tiempo máximo de dos días hábiles y se someterá a su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión. De no aprobarse la segunda propuesta, nuevamente se hará del conocimiento inmediato del proponente a efecto de que en el término señalado en el párrafo anterior se realice una tercera propuesta.

Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se realice el nombramiento por parte del Congreso, en los términos establecidos en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 115. Para el caso de aprobación, las y los candidatos designados, nombrados o ratificados rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (según sea el caso) del (autoridad que corresponda) mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande."

TERCERO. La ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece:

Artículo 37. Los Magistrados de la sala superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su cargo quince años improrrogables.

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cuál podrán durar un período más.

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Artículo 38. Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 39. Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con fecha 15 de mayo, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, expidió el nombramiento del Magistrado de la

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México al C. Erwin Flores Wilson (**Anexo 1**).

SEGUNDO. Con fecha 15 de mayo se remitió el oficio No. JGCDMX/016/2019 mediante el cual informa de los nombramientos de Magistrados de la Sala Superior y la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; a efecto de iniciar el procedimiento de ratificación, contemplado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (**Anexo 2**).

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Los nombramientos realizados son los siguientes:

Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
2. Lic. Rebeca Gómez Martínez
3. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

TERCERO. Con fecha 16 de mayo de 2019, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, recibió la comunicación señalada en el antecedente anterior y turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio No. MSDPOPA/CSP/4589/2019, el expediente correspondiente para los efectos legales. (**Anexo 3**).

CUARTO. Con fecha 19 de mayo se publicó en los diarios El Universal y La Prensa, el siguiente comunicado: (**Anexo 4**).

El Congreso de la Ciudad de México informa que ha recibido de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México los siguientes nombramientos; para efecto del proceso de ratificación dispuesto en el art. 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

4. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
5. Lic. Rebeca Gómez Martínez
6. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se abre un período de 5 días a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y que corren del día 20 al 24 de mayo de 2019; la recepción de las opiniones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Calle de Gante No. 15, 4 piso, en la Colonia Centro de la Alcaldía en Cuauhtémoc en la Ciudad de México; C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs.

QUINTO. Con fecha 21 de mayo a las 13:00 hrs, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia llevó a cabo Sesión extraordinaria, donde se aprobó la instalación en Sesión Permanente para el Proceso de Ratificación de Personas Propuestas como Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Citando para continuar la sesión el día 23 de mayo.

SEXTO. Con fecha 23 de mayo se reanuda la sesión, y se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se determinan los Lineamientos del Proceso de Ratificación de las Personas Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En dicho acuerdo se establece el siguiente procedimiento:

1. Recibido el expediente con las propuestas de ratificación, presentada por la Jefatura de Gobierno, la Presidencia de la Comisión verificará que se lleve a cabo el anuncio señalado en la fracción II del artículo 113 de la Ley Orgánica

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



del Congreso de la ciudad de México, abriendo el período de recepción de opiniones de las personas interesadas, durante 5 días.

2. Recibido el expediente de cada persona propuesta como Magistrada, la Presidencia de la Comisión verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como de la documentación que lo soporte; elaborando una ficha técnica curricular para cada integrante de la Comisión; la documentación completa estará a disposición de los integrantes de la Comisión para su consulta.
3. La Presidencia de la Comisión integrará un expediente de cada una de las personas propuestas como Magistradas, para cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión, que contendrá:
 - a) La ficha técnica curricular;
 - b) El Curriculum Vitae
 - c) Ensayo presentado por los aspirantes
 - d) Las opiniones recibidas de las personas interesadas en el proceso
4. La Presidencia de la Comisión publicará en la página del Congreso una versión pública de la información señalada en el numeral anterior.

La comisión recibirá preguntas de organizaciones de la sociedad civil, mismas que podrán ser realizadas a las personas aspirantes en su comparecencia.

5. El día 27 de mayo de 2019, a partir de las 17:00 hrs. se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso la comparecencia señalada en la fracción III del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso; bajo el siguiente formato:
 - a) Comparecerán en el siguiente orden, considerando la Sala en la que están propuestas y en estricto orden alfabético:

Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración.

4. Aguilera Martínez Andrés Ángel
5. Flores Wilson Erwin
6. Muñoz Mejía Miriam Lisbeth

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

La Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior:

1. Espinosa Betanzo Irving
2. Gómez Martínez Rebeca
3. Moranchel Pocaterra Mariana



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

6. Cada una de las comparecencias se llevará cabo de la siguiente manera:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

7. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) El ensayo; que equivale un 20% de la evaluación general;
- b) Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las Personas Diputadas; que equivale un 35% de la evaluación general.
- c) Experiencia en el tema; que equivale un 20% de la evaluación general y
- d) Experiencia académica y profesional; que equivale un 25% de la evaluación general.

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10, teniendo en cuenta lo siguiente:

1-2	Deficiente 0%
3-4	Insuficiente 5%
5-6	Regular 10%
7-8	Buena 15% al 20 %
9-10	Excelente 25% al 35%

Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante se emite la siguiente cédula de evaluación:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Nombre del aspirante: Grupo de Evaluación: Fecha:			
Puntos a Evaluar	Porcentaje de evaluación	Evaluación	Observaciones
Ensayo	20%		
Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las y los Diputados	35%		
Experiencia en el tema	20%		
Experiencia académica y profesional	25%		

8. La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.
9. Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos del dictamen.
10. La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.
11. Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión contará con cuatro días para presentar el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO. Del 20 al 24 de mayo se recibieron las siguientes opiniones de las personas interesadas sobre el proceso de ratificación del C. Erwin Flores Wilson. (Anexo 5).

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Mtro. Erwing Flores Wilson				
Nombre	Cargo	Institución	Apoyo	Encontra
Mtro. Raúl Gomez Espinosa	Presidente	Instituto Mexicano de Ciencias y Humanidades A.C	✓	
Claudia Perez Verdía	Coordinadora Interna	Cómite Ciudadano Lomas de Bezare	✓	
Mtro. Rufino H. León Tovar	Presidente Ejecutivo Nacional	Asociación Interdisciplinaria de Juristas de México	✓	
Benito Bahena y Lome	Secretario General	Alianza de Tranviarios de México	✓	
Lic. Roberto Antonio Villaseñor Aceves	Presidente	Consejo Nacional de Organizaciones	✓	
Lic. Jesus Padilla Zenteno	Presidente	COPARMEX	✓	
Lic. Angel M. Junquera Sepulveda	Presidente	Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México	✓	
Lic. Gerardo Gozain Frangie	Presidente	Al Muhaml	✓	
Lic. Angel M. Junquera Sepulveda	Director Administrativo	Revista "El mundo del Abogado"	✓	
Guy Christian Peñaloza	Presidente	Siempre México	✓	
Mtro. Jorge Ricardo Garcia Villalobos Haddad	Presidente	Consejo Nacional de la Abogacia	✓	
Jose Arturo de la Rosa Peña	Magistrado Titular	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	✓	
C. Martin Vallejo Ramirez	Presidente	CROC	✓	
Gustavo Torres Anzures	Presidente	Asociación Ecologica de Verificación A.C.	✓	
Heriberto Salgado Gallardo	Presidente del Comité Directivo	Asamblea Nacional del Transporte A.C.	✓	
Lic. Rosalia Buaún Sánchez	Presidente Nacional A.N.L.M	Asociación Nacional de Locutores de México A.C.	✓	
Lic. Wulfrano Pelaez Bahena	Secretario Nacional A.N.L.M	Asociación Nacional de Locutores de México A.C.	✓	
Lic. Enrique Selvas Carrola	Tesorero A.N.L.M	Asociación Nacional de Locutores de México A.C.	✓	
Ing. Francisco Gregorio López Rivas	Presidente	Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la Republica Mexicana, A.C.	✓	
Grupo Solidario de Trabajo	Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur			x
Lic. Miguel Angel Perez Sánchez				x

OCTAVO. Con fecha 27 de mayo de 2019 se llevo a cabo la entrevista de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al C. Erwin Flores Wilson.

ANALISIS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADEMICA.

PRIMERO. A continuación, se presenta un resumen de la trayectoria académica y profesional del C. Erwin Flores Wilson.

DATOS GENERALES (Anexo 6)

NOMBRE	Erwin Flores Wilson
NACIONALIDAD	Mexicana
FECHA DE NACIMIENTO	28 de noviembre de 1982
LUGAR DE NACIMIENTO	Ciudad de México

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA	Derecho
UNIVERSIDAD	Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"
PERIODO	2002 -2006
FECHA DE TITULACIÓN	05 de febrero del 2009
NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL	6356974

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

MAESTRIA	Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad Nacional Autónoma de México, División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho
PERIODO	2015 – 2017
FECHA DE OBTENCIÓN DE GRADO	Constancia de terminación de Estudios del mes de Junio del 2017.
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	En trámite



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
CARGO	Servicio Social y meritorio en la Ponencia 4 de la Segunda Sala Ordinaria, a cargo del Magistrado Licenciado Francisco Ponce Gómez
PERIODO	Abril 2005 – Enero 2006

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
CARGO	Técnico en Abogacía en la Ponencia 7 de la Tercera Sala Ordinaria, a cargo del Magistrado Licenciado David Lorenzo García Mota
PERIODO	Enero 2006 – Enero 2010

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
CARGO	Oficial Jurisdiccional en la Ponencia 7 de la Tercera Sala Ordinaria, a cargo del Magistrado Licenciado David Lorenzo García Mota
PERIODO	Enero 2010 – Abril 2010

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México
CARGO	Secretario de Acuerdos de la Ponencia 2 en la Primera Sala Ordinaria, a cargo del Magistrado Licenciado Carlos Manuel Rebolledo Busto

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PERIODO	Mayo 2010 – Octubre 2017 (durante este periodo, fungí como Encargado de Ponencia en tres ocasiones, por un periodo acumulado de 4 meses)
----------------	--

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
CARGO	Encargado de la Ponencia 6, en la Segunda Sala Ordinaria
PERIODO	Noviembre 2017 – Febrero 2018

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
CARGO	Encargado de la Ponencia 6, en la Segunda Sala Ordinaria
PERIODO	Marzo 2018 – Mayo del 2019

EXPERIENCIA EN MATERIA FISCAL, ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O RENDICIÓN DE CUENTAS

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México), es un órgano con autonomía derivada de la Constitución, encargado de la solución de controversias que se susciten entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los particulares.

Estas controversias, en el ámbito de competencia del Tribunal y desde de su creación en el año de 1971, siempre han estado vinculadas al Derecho Administrativo, posteriormente al Derecho Fiscal y más tarde para resolver sobre la Responsabilidad de los Servidores Públicos, cuando se encontraba vigente la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Estas dos grandes ramas del Derecho y la multiplicidad de leyes que las regulan, han sido mi objeto de estudio a lo largo de más de 14 años que llevé en el Tribunal, de tal manera, he podido aplicar e interpretar la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos para el Distrito Federal; la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal; la Ley de Aguas del Distrito Federal; la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra del Distrito Federal; Ley de Participación

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

Ciudadana del Distrito Federal; el Código Financiero del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos y los Códigos Federal y Nacional de Procedimientos Penales (únicamente en lo referente a la valoración de pruebas); por mencionar algunas.

I LEGISLATURA

He estado en contacto con el Derecho Administrativo y el Derecho Fiscal desde mi ingreso a dicho Órgano Jurisdiccional, en el cual he desempeñado toda mi carrera profesional. Además, los cursos a los que he accedido están también vinculados con dichas ramas del Derecho; como el Diplomado en Derecho Procesal Fiscal que cursé en el año 2006 en la Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"; el Diplomado sobre "Justicia Administrativa" que cursé en los años 2014 y 2015, en las instalaciones del propio Tribunal; la Maestría en Derecho, enfocada al Derecho Constitucional, que me brindo un espectro muy amplio de cómo los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano también inciden en dichas ramas del Derecho; así como diversos cursos y capacitaciones.

Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, cursé el Programa de Capacitación impartido por la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Educación Pública, en el año de 2017 y en el mismo Tribunal se nos ha brindado capacitación para realizar tan honorable tarea y misión que se le encomendó, de analizar y resolver sobre las faltas graves cometidas no solo por Servidores Públicos, sino por particulares que hayan incurrido en casos de corrupción.

SEMBLANZA CURRICULAR.

Cursó la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Estudios Superiores "Acatlán" de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Maestría en Derecho, enfocada al Derecho Constitucional, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Inició su carrera profesional hace 14 años en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (actualmente Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México). Desde entonces se ha desempeñado en el mismo Órgano Jurisdiccional con diversos cargos como Técnico en Abogacía (2006 -2010), Oficial Jurisdiccional (2010) y Secretario de Acuerdos (2010 -2017); cargo que accedió mediante el Servicio Civil de Carrera Jurisdiccional. Desde el año 2017 y a la fecha, ha fungido como Encargado de dos Ponencias; primero en la Segunda Sala Ordinaria, Ponencia Seis, y últimamente, en la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ERWIN FLORES WILSON.



I.	Ser mexicano por nacimiento; Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, inscrita en el Juzgado OC; Libro 1, Acta 51, de fecha de registro en la Ciudad de México el 28 de noviembre de 1982.
II.	Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Lo que se acredita con la Credencial de elector, con clave de elector FLWLER82112809H100 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
III.	Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado; Lo que se acredita con el Título de Licenciad en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 5 de febrero de 2009 y la Cédula Profesional No. 6356974, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.
IV.	Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica. Lo que se acredita con la Constancia de No Inhabilitación No. 28839, Expedida por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha 18 de febrero de 2019; del análisis curricular se desprende que cuenta con una trayectoria profesional en el ámbito del derecho que lo hacen apto para el desempeño del Cargo.
V.	No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; Lo que se acredita con la Constancia de No Antecedentes Penales OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/38022/2019, de fecha 19 de FEBRERO de 2019, expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
VI.	Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas. Se ha desempeñado como Secretario de Acuerdos desde 2010 en el Tribunal de Justicia administrativa de la Ciudad de México.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

EVALUACIÓN

PRIMERO. Se presentó el ensayo correspondiente cuyos puntos medulares son los siguientes:

Síntesis.

"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ÓRGANO GARANTE DE DERECHOS HUMANOS Y SU PARTICIPACIÓN AL NUEVO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS" FLORES WILSON Desde su creación en el año 1971, el actual Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México ha ido acumulando competencias para conocer y resolver sobre una diversidad de materias afines al Derecho Administrativo y Fiscal, situación que generó su crecimiento, su especialización, profesionalización y que los habitantes de la Ciudad de México, en su relación cotidiana con la Administración Pública local, se acercan cada vez más a éste en búsqueda de justicia. No es casualidad que en los últimos años, el Tribunal haya incrementado la cantidad de asuntos que se someten a su escrutinio, así como la complejidad de los mismos también haya aumentado, pues en la misma medida creció la actividad administrativa de las autoridades, así como la necesidad de la población de satisfacer una amplia demanda de servicios, para cuya realización se requiere de autorizaciones, permisos, licencias, entre otros. El Tribunal resuelve día a día asuntos que impactan en la vida cotidiana del ciudadano. El Tribunal emite pronunciamientos sobre controversias en donde están involucrados derechos colectivos, pues bajo la figura de la Acción Pública, habitantes, vecinos e incluso órganos de representación tales como Comités Vecinales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, han evidenciado violaciones en materia de Desarrollo Urbano, Construcciones y Medio Ambientales; de ahí, que los Tribunales de Justicia Administrativa, en su actuar, se erigen como órganos garantes de derechos humanos, pues en éstos se pueden ventilar asuntos relacionados con cuestiones tan simples como violaciones al derecho de petición o al derecho de acceso a la justicia en sede administrativa; como aquellas más complejas como lo son al derecho a un desarrollo urbano adecuado, al medio ambiente, al agua y a la movilidad. El nuevo juicio que se ventilará en materia de violaciones al Derecho a la Buena Administración, también se constituye como un mecanismo para hacer justiciables los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Al mismo tiempo, el nuevo régimen de responsabilidades administrativas le brinda al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México un papel clave en la lucha contra la corrupción, pues será el encargado de sancionar a los servidores públicos por aquellas faltas graves que cometan durante el ejercicio de su encargo e, inclusive, a los particulares, sean personas físicas o morales, que se encuentren vinculados con dichas faltas. Este régimen, independiente de aquel que en su caso se analice en materia penal, se constituye

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



como un elemento que abona a inhibir la actuación indebida del servidor público, esto es, un mecanismo que busca privilegiar la prevención sobre la sanción y le brinda a este Órgano Jurisdiccional la encomiable labor de analizar si la conducta acción u omisión investigada por la autoridad, se configura como una falta grave susceptible de ser sancionada, para lo cual además, se deben observar principios clave como el de presunción de inocencia, verdad material, culpabilidad, prescripción, razonabilidad, proporcionalidad, non bis in ídem y tipicidad, entre otros; mismos que si bien son afines al Derecho Penal, son plenamente aplicables al derecho administrativo sancionador. Aun cuando la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas no está funcionando con Magistrados designados para su conocimiento, el Tribunal ya ha implementado las medidas necesarias para atender dichos asuntos, mismos que si bien escapan del papel tradicional del Juzgador como ente imparcial que resuelve una controversia entre dos partes; implica una noble labor el ostentarse como autoridad resolutora respecto de una investigación que se haya generado por la posible comisión de actos de corrupción

SEGUNDO. De la evaluación realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se desprende una calificación aprobatoria, en los rubros de ensayo, exposición del ensayo y respuesta a las preguntas formuladas por las y los diputados, experiencia en el tema y experiencia profesional y académica.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora:

RESUELVE

PRIMERO. El C. Erwin Flores Wilson cumple con los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para desempeñar el Cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El C. Erwin Flores Wilson cuenta con la experiencia académica y profesional para desempeñar el cargo de Cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Erwin Flores Wilson, como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta Comisión somete a la consideración de Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL C. ERWIN FLORES WILSON COMO MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNICO. - Se ratifica el nombramiento de C. Erwin Flores Wilson como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por un periodo de diez años.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para sus efectos legales.

TERCERO. Cítese al C. Erwin Flores Wilson a efecto de que tome la Protesta como Magistrado de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, señalada en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de mayo de 2019.